



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**AAG1AI01ND**

Código de Expediente  
**AAG/2026/117**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TINEO EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Tineo quienes a continuación se expresa, siendo las nueve horas del día diecisiete de julio de dos mil veintiséis, se inicia sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> María Montserrat Fernández Álvarez, habiéndose convocado la misma para este día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **ASISTENTES:**

##### **PP:**

D<sup>a</sup> Karina Peláez Rodríguez  
D. Pablo José Fernández Antomil  
D. Raúl Fernández Rodríguez  
D. Pedro González López

##### **PSOE:**

D. José Ramón Feito Lorences.  
D<sup>a</sup> María Teresa Ruíz Fernández  
D. José Manuel Fernández Rodríguez

##### **VOX:**

D. Sergio Martínez Álvarez.

##### **IU-MÁS PAÍS-IAS:**

D<sup>a</sup> Marta Menéndez Blanco.

##### **EDIL NO ADSCRITA:**

D<sup>a</sup> Esther López Fernández.

#### **AUSENTES:**

D<sup>a</sup> María Araceli Herrero Braña. (PSOE)  
D. José Manuel Cejas Martín. (PSOE)



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**AAG1AI01ND**

Código de Expediente  
**AAG/2026/117**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



### SECRETARIA ACCIDENTAL:

Longina López Gómez

### INTERVENTORA MUNICIPAL:

Laura Díaz García

La presente acta se completa con la grabación del vídeo de la sesión: **20260717\_TINEO.mp4**, que lleva la firma electrónica del secretario, y tiene el siguiente "hash" o identificador **d46758978776551679c0836cd605fcef07dbfaee7c4f9beaf0d77d1be297bd61** a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:  
<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/TINEO/visore.aspx?id=98>

Comprobado que existe quórum suficiente de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 antedicho, se abre la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa, pasando al examen de los puntos comprendidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

**1.- Ratificación de la urgencia de la sesión conforme a lo dispuesto en el Artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/TINEO/visore.aspx?id=98&t=49>

Sometida la urgencia de la sesión a votación, arroja ésta el resultado siguiente:

|                  |                                      |
|------------------|--------------------------------------|
| Votos a favor:   | 6 (5 PP; 1 EDIL NO ADSCRITA)         |
| Votos en contra: | 5 (3 PSOE; 1 IU-MÁS PAÍS-IAS; 1 VOX) |
| Abstenciones:    | 0                                    |

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Tineo acuerda, por mayoría simple, ratificar la urgencia de la sesión.

A continuación, la Sra. Menéndez Blanco (IU-MÁS PAÍS-IAS), da lectura al escrito del siguiente tenor literal:



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**AAG1AI01ND**

Código de Expediente  
**AAG/2026/117**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



“Los abajo firmantes Concejales del Ayuntamiento de Tineo, comparece y, como mejor proceda en Derecho,

### EXPONE

PRIMERO.- Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2026 se ha convocado sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal para el día 17 de julio de 2026 a las 9:00 horas, incluyendo como punto principal del orden del día la aprobación provisional del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO.- Que dicha convocatoria ha sido notificada con menos de veinticuatro horas de antelación respecto de la celebración de la sesión, lo que ha impedido materialmente disponer del tiempo imprescindible para el examen, estudio y valoración del expediente presupuestario, documentación que, por su propia naturaleza y extensión, requiere un análisis detallado para el correcto ejercicio de las funciones representativas encomendadas a los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Que el derecho de los concejales a acceder a la información necesaria para el ejercicio de sus funciones constituye una garantía esencial del derecho de participación política reconocido en el artículo 23 de la Constitución Española, no pudiendo quedar vaciado de contenido mediante una convocatoria que imposibilita de facto el estudio de una materia de la trascendencia jurídica, económica y política que reviste el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tineo.

CUARTO.- Que, además, la resolución de convocatoria no contiene motivación alguna que justifique la extraordinaria urgencia de la sesión, limitándose a convocar el Pleno extraordinario y urgente sin expresar las circunstancias concretas que impiden acudir al procedimiento ordinario previsto para este tipo de sesiones.

La urgencia constituye un requisito excepcional que debe estar suficientemente motivado, de forma que permita conocer las razones objetivas que hacen imposible respetar los plazos ordinarios de convocatoria. La ausencia de dicha motivación impide valorar la concurrencia real de la urgencia y afecta a la validez de la convocatoria.

QUINTO.- Que la combinación de una convocatoria realizada con un plazo inferior a veinticuatro horas y la ausencia de una motivación expresa de la urgencia supone una grave limitación del derecho de los miembros de la Corporación a ejercer sus funciones en condiciones de igualdad, conocimiento e información suficiente.



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**AAG1AI01ND**

Código de Expediente  
**AAG/2026/117**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



Por todo lo expuesto,

### SOLICITA

Primero.- Que se deje sin efecto la convocatoria del Pleno extraordinario y urgente convocado para el día 17 de julio de 2026, procediendo a una nueva convocatoria que respete los plazos legalmente establecidos y garantice el efectivo ejercicio del derecho de información de los miembros de la Corporación.

Subsidiariamente, para el supuesto de que el Pleno llegue a celebrarse,

1. Que este escrito sea incorporado íntegramente al acta de la sesión
2. Que conste expresamente la protesta de estos concejales por la insuficiente antelación de la convocatoria y por la ausencia de motivación de la urgencia.
3. Que se haga constar la expresa reserva del ejercicio de cuantas acciones administrativas y jurisdiccionales resulten procedentes para la defensa de los derechos de los miembros de la Corporación y para la impugnación de los acuerdos que pudieran adoptarse en dicha sesión.”

### PROPOSICIONES

#### **2.- Proposición: Aprobación provisional del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tineo correspondiente al ejercicio 2026. (Expediente INT/2025/252)**

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/TINEO/visore.aspx?id=98&t=82>

Siendo las nueve horas y treinta y un minutos, abandonan la sesión los Sres. Concejales Feito Lorences (PSOE), Ruiz Fernández (PSOE), Fernández Rodríguez (PSOE) y Menéndez Blanco ( IU-MÁS PAÍS-IAS).

Sometida la proposición a votación, arroja ésta el resultado siguiente:

|                  |                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Votos a favor:   | 6 (5 PP; 1 EDIL NO ADSCRITA)                                                                                                                                                                                                     |
| Votos en contra: | 1 (1 VOX)                                                                                                                                                                                                                        |
| Abstenciones:    | 4 (3 PSOE; 1 IU-MAS PAÍS-IAS). De conformidad con el art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. |



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**AAG1AI01ND**

Código de Expediente  
**AAG/2026/117**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Tineo acuerda, por mayoría simple:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente Presupuesto General del Ayuntamiento de Tineo para el ejercicio 2026, por un importe de ingresos de 11.785.299,75€ (ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS) y un importe de gastos de 11.503.950,00€ (ONCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS(CAPITULOS)

| Capítulo              | Denominación                             | Presupuesto 2026     |                |
|-----------------------|------------------------------------------|----------------------|----------------|
|                       |                                          | Euros                | %r/a total     |
| <b>A)</b>             | <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>        | <b>11.780.299,75</b> | <b>99,96%</b>  |
| <b>A.1</b>            | <b>OPERACIONES CORRIENTES</b>            | <b>11.198.950,00</b> | <b>95,02%</b>  |
| 1                     | Impuestos directos                       | 3.447.000,00         | 29,25%         |
| 2                     | Impuestos indirectos                     | 130.000,00           | 1,10%          |
| 3                     | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 1.867.700,00         | 15,85%         |
| 4                     | Transferencias corrientes                | 5.554.750,00         | 47,13%         |
|                       | Ingresos patrimoniales                   | 199.500,00           | 1,69%          |
| <b>A.2</b>            | <b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>            | <b>581.349,75</b>    | <b>4,93%</b>   |
| 6                     | Enajenación de inversiones reales        | 300.000,00           | 2,55%          |
| 7                     | Transferencias de capital                | 281.349,75           | 2,39%          |
| <b>B)</b>             | <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>           | <b>5.000,00</b>      | <b>0,04%</b>   |
| 8                     | Activos financieros                      | 5.000,00             | 0,04%          |
| 9                     | Pasivos financieros                      | 0,00                 | 0,00%          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                                          | <b>11.785.299,75</b> | <b>100,00%</b> |



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**AAG1AI01ND**

Código de Expediente  
**AAG/2026/117**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



### RESUMEN ESTADO DE GASTOS (CAPITULOS)

| Capítulo            | Denominación                            | Presupuesto 2026     |                |
|---------------------|-----------------------------------------|----------------------|----------------|
|                     |                                         | Euros                | %r/a total     |
| <b>A)</b>           | <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>       | <b>11.248.950,00</b> | <b>97,78%</b>  |
| <b>A.1</b>          | <b>OPERACIONES CORRIENTES</b>           | <b>10.918.050,00</b> | <b>94,91%</b>  |
| 1                   | Gastos de personal                      | 5.310.100,00         | 46,16%         |
| 2                   | Gastos corrientes en bienes y servicios | 5.147.000,00         | 44,74%         |
| 3                   | Gastos financieros                      | 64.500,00            | 0,56%          |
| 4                   | Transferencias corrientes               | 396.450,00           | 3,45%          |
| <b>A.2</b>          | <b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>           | <b>330.900,00</b>    | <b>2,88%</b>   |
| 6                   | Inversiones reales                      | 330.900,00           | 2,88%          |
| 7                   | Tranferencias de capital                | 0,00                 | 0,00%          |
| <b>B)</b>           | <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>          | <b>255.000,00</b>    | <b>2,22%</b>   |
| 8                   | Activos financieros                     | 5.000,00             | 0,04%          |
| 9                   | Pasivos financieros                     | 250.000,00           | 2,17%          |
| <b>TOTAL GASTOS</b> |                                         | <b>11.503.950,00</b> | <b>100,00%</b> |

**SEGUNDO.-** Aprobar los Anexos del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

**CUARTO.-** Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como "techo de gasto", en el importe de 11.364.750,69€, €.

**QUINTO.-** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2026 por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante el mencionado plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**SEXTO.-** El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOPA y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. En caso de que se presenten alegaciones, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**AAG1AI01ND**

Código de Expediente  
**AAG/2026/117**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



**SÉPTIMO.-** Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma (remisión telemática a través de los canales habilitados al efecto)."

En este momento, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, cuando son las nueve horas y treinta y dos minutos del día de la fecha. De lo que yo, como Secretaria General de la Corporación doy fe.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL,**

La sesión plenaria a que se refiere este acta ha sido grabada a través de un sistema de captación de imagen y sonido. En virtud de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en atención al informe, de fecha 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, acreditativa de la autenticidad e integridad del mismo, acompaña al acta en formato papel de la sesión formando parte de la misma y recogiendo la totalidad de las intervenciones y deliberaciones de los miembros de la Corporación. El acta en formato electrónico estará disponible en la sede electrónica municipal, en la sección relativa al tablón de edictos y anuncios, apartado convocatorias y actas.